10 Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA



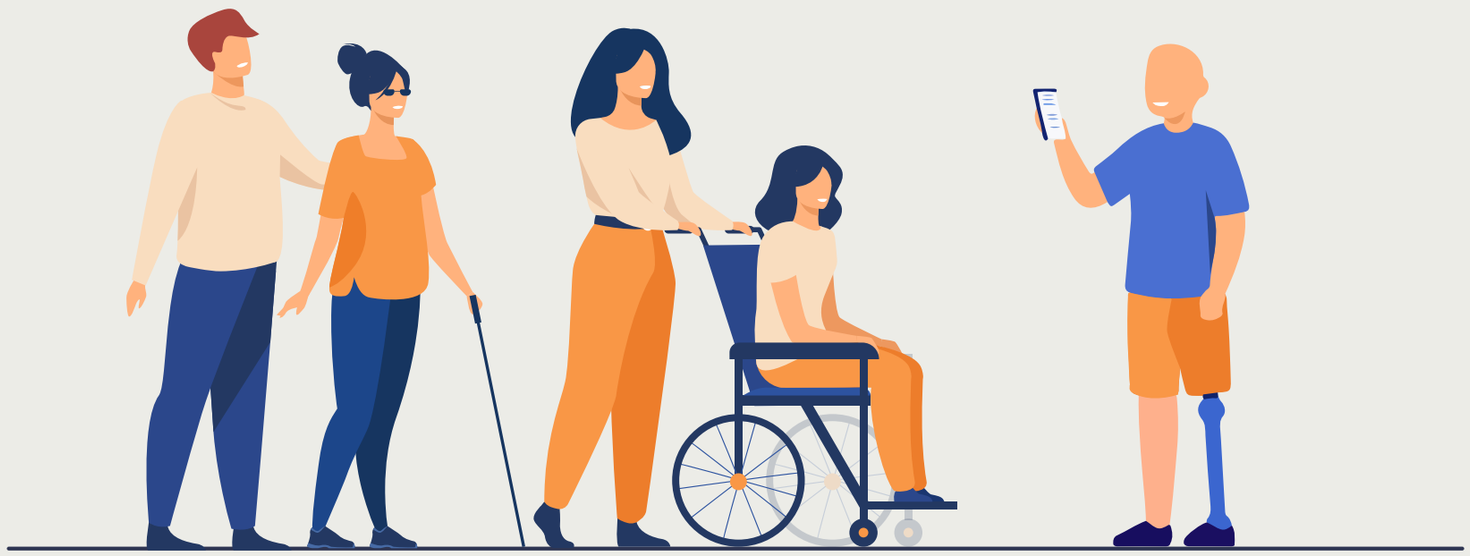
LABORAL

Día Nacional de la Persona con Discapacidad: obligaciones de los empleadores

16 oct La inclusión laboral no es solo contratar: es asegurar participación efectiva, derechos y desarrollo profesional.

DESLIZA >>>

Canseco ABOGADOS
UNA DÉCADA DE EXCELENCIA



¿Qué deben cumplir los empleadores?

1

CUOTA DE EMPLEO
3% mínimo en empresas con +50 trabajadores
Se verifica anualmente. En el sector privado fiscaliza SUNAFIL.

2

AJUSTES RAZONABLES
Adaptaciones de espacio físico, herramientas, tecnologías de apoyo, organización y horarios, salvo carga desproporcionada.
Aplican también en los procesos de selección.

DESLIZA >>>

Canseco ABOGADOS
UNA DÉCADA DE EXCELENCIA



3

NO DISCRIMINACIÓN

El despido motivado únicamente por la discapacidad es despido nulo.
La discriminación o negarse a realizar ajustes puede configurar hostilidad laboral.

4

SELECCIÓN INCLUSIVA

La inclusión empieza antes de contratar: sin requisitos discriminatorios y con participación efectiva.

Revisa convocatorias, criterios de evaluación y procedimientos.

DESLIZA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

Cumplir es indispensable.
Incluir es eliminar barreras.

01 **Revisar periódicamente los procesos de contratación.**

02 **Evaluar la accesibilidad de los espacios de trabajo.**

03 **Atender las solicitudes de ajustes razonables.**

04 **Capacitar a los equipos para prevenir la discriminación.**

La inclusión no se agota en cumplir una cuota: implica entornos donde las personas con discapacidad ejerzan sus derechos, desarrollen sus capacidades y accedan a oportunidades reales de crecimiento.

DESLIZA

Canseco ABOGADOS

UNA DÉCADA DE EXCELENCIA

La inclusión laboral se construye con oportunidades reales.

Contáctanos.



Gonzalo Ferrer
Socio
gferrer@dclegal.pe



Paola Che León
Asociada Senior
pcheleonclegal@dclegal.pe



Violeta Mena
Asociada
vmena@dclegal.pe